

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Aprobación:	Nivel:	Código:
	30/05/2022	2	MMD-1.2.3-1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**



	Elabora / Modifica	Responsable	Vo.Bo.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Jefe del Departamento de Formulación de Proyectos de Infraestructura	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	30/05/2022

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.3-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA

Título:	Departamento de Formulación de Proyectos de Infraestructura
Código Organizacional:	DFP
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Formulación de Proyectos de Infraestructura
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	N/A

3. OBJETIVO GENERAL:

Generar los perfiles y/o carpetas técnicas de obras de infraestructura requeridos a la institución, por medio de la Administración de contratos de formulación, elaboración y/o revisión de carpetas técnicas, gestionadas por los gobiernos locales, socios estratégicos, o población en general; considerando todos los requisitos, legales, técnicos, ambientales e institucionales para ejecución del proyecto con calidad.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Administrar contratos de formulación de proyectos. (Formulación externa)
2. Elaborar perfiles y carpetas técnicas de proyectos de infraestructura. (Formulación interna) para proyectos institucionales, solicitados por gobiernos locales, socios estratégicos o la población en general.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Aprobación:	Código:
			30/05/2022	MMD-1.2.3-1

3. Revisar, analizar y dar visto bueno a la información contenida en los perfiles y/o carpetas técnicas elaboradas por los gobiernos locales u otros socios estratégicos.
4. Incorporar la perspectiva: Calidad de Obra, Gestión ambiental y riesgos en el diseño de las obras.
5. Atender los requerimientos de apoyo técnico requerido por otras instituciones, en la consecución de metas compartidas, para la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.3-1

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1	Creación de la sección en el Manual de Organización.	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022